

I. COMUNIDAD DE MADRID**D) Anuncios****Consejería de Presidencia, Justicia e Interior**

- 23** *ADENDA de 12 de mayo de 2023, de prórroga del convenio entre la Comunidad de Madrid (Vicepresidencia, Consejería de Presidencia, y Portavocía del Gobierno) y el Ayuntamiento de Boadilla del Monte en materia de prevención y extinción de incendios forestales.*

En Madrid, a 12 de mayo de 2023.

REUNIDOS

De una parte, D. Carlos Novillo Piris, Viceconsejero de Interior y Director de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112, nombrado por Decreto 95/2021, de 30 de junio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 155, de 1 de julio), actuando por delegación de firma del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, en virtud del apartado noveno de la Orden de 10 de diciembre de 2021, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias, la firma de convenios y otras materias y se desconcentra el Protectorado de Fundaciones, y en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 3 del Decreto 48/2019, de 10 de junio, del Consejo de Gobierno por el que se regula la actividad convencional de la Comunidad de Madrid.

Y de otra, D. David José Mesa Vargas, Cuarto Teniente de Alcalde y Delegado del Área de Medioambiente, facultado para la firma de la presente adenda de prórroga del Convenio en nombre y representación del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, según lo dispuesto en el apartado 14, letra g) del Decreto de Delegación de Competencias número 4364/2021, de 7 de septiembre, modificado por el Decreto de Alcaldía 6030/2021, de 30 de noviembre.

Reconociéndose todas las partes la capacidad jurídica para la realización de este acto, y en el marco del Convenio firmado el 30 de julio de 2019, y en virtud de las posibilidades arbitradas en la cláusula sexta del mismo, al efecto de prorrogar la vigencia del referido Convenio

EXPONEN

De acuerdo con la cláusula sexta del convenio entre la Comunidad de Madrid (Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno) y el Ayuntamiento de Boadilla del Monte en materia de prevención y extinción de incendios forestales, firmado el 30 de julio de 2019, “el presente convenio entrará en vigor el día de su firma y tendrá una duración de cuatro años, pudiéndose prorrogar de forma expresa por años naturales, con un máximo de cuatro años adicionales y con iguales obligaciones para las partes, con una antelación de dos meses a la fecha de vencimiento” (30 de julio de 2023).

En su virtud, ambas partes

ACUERDAN

La prórroga del convenio entre la Comunidad de Madrid (Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno) y el Ayuntamiento de Boadilla del Monte en materia de prevención y extinción de incendios forestales, firmado el 30 de julio de 2019, de mutuo acuerdo entre las partes. Dicha prórroga surtirá efectos a partir del 31 de julio de 2023 y tendrá vigencia hasta el 30 de julio de 2024.

La Adenda de Prórroga será objeto de publicación en BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Por ello, y en prueba de conformidad, firman el presente documento.

Madrid, a 12 de mayo de 2023.—El Viceconsejero de Interior y Director de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112, Carlos Novillo Piris.—El Cuarto Teniente de Alcalde y Delegado del Área de Medio Ambiente, David José Mesa Vargas.

(03/8.896/23)

